

LOCALIDA	DEPARTAMENTO	FECHA		

COMUNICADO DE REINTEGRO A LA ACTIVIDAD
(Trabajadores amparados al Subsidio por Desempleo)

DATOS DEL TRABAJADOR

C. IDENTIDAD

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

DATOS DE LA EMPRESA

N° DE EMPRESA	N° DE OBRA	NOMBRE	RAMO - ACTIVIDAD

DOMICILIO	N°	APTO.	TELEFONO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO

FECHA DE INGRESO

DIA	MES	AÑO

FECHA DE REINTEGRO

TIPO DE REMUNERACION	
MENSUAL	<input type="text"/>
JORNALERO	<input type="text"/>
OTROS	<input type="text"/>

El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, presentare una declaración falsa sobre la identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión. (Art. 239 – C. PENAL)

FIRMA HABILITADA Y SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA DEL TRABAJADOR

CEDULA DE IDENTIDAD

PARA USO DE LA OFICINA	
CONTROL DE FIRMAS	FUNC. N°

INSTRUCCIONES

La empresa está obligada a comunicar dentro de los 5 días hábiles, del ingreso o reintegro de trabajadores que se encontraban percibiendo el Subsidio por Desempleo; de acuerdo a los Arts. 27 y 29 del Decreto 14/82 de 19/01/92 Reglamentario de la ley 15.180 del 20/08/91.-

LUGAR DE PRESENTACION:

MONTEVIDEO – PRESTACIONES DE ACTIVIDAD Colonia 1921: Subsuelo

INTERIOR – En las Sucursales del B.P.S. CORRESPONDIENTES

DATOS DE LA EMPRESA:

NUMERO DE EMPRESA:

Se deberá escriturar el número por el cual la empresa aporta ante A.T.Y.R.
N° de Obra adjudicado por A.T.Y.R. en caso de empresas de la Construcción (Ley 14.411).

FECHA DE INGRESO:

Se marcará en el casillero correspondiente, si el trabajador ingresa a una empresa, no siendo la misma que lo envió al Subsidio por Desempleo.

FECHA DE REINTEGRO:

Se marcará en el casillero correspondiente, si el trabajador vuelve a tener actividad en la misma empresa que dio origen al Subsidio por Desempleo.